

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 206 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Gutiérrez Martín, contra la empresa “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.

Procediéndose al recálculo indemnizatorio hasta el día de la fecha:

Indemnización: $45 \times 36 \text{ euros} \times 5.556 : 365 = 24.659,50 \text{ euros}$.

Salarios de tramitación: $36 \text{ euros} \times 450 = 16.200 \text{ euros}$.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Extinguir la relación laboral dada la imposibilidad de la readmisión de la trabajadora quedando fijada a fecha de hoy la indemnización en 24.659,50 euros y los salarios de tramitación en 16.200 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Almacenes Bobo y Pequeño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.488/12)